



**ORD. DOH N° _____ /
SANTIAGO,**

SIAC-GAB.: AR-P 0011308.

ANT: Oficio N°1012/2025 de 15/01/2025 de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

MAT: Responde oficio del ANT.

INCL.: - Ord. DOH RV N° 123, de fecha 11/02/2025.

- Ord. N° 053/2025 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, de fecha 20-01-2025

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

Junto con saludar y en atención a lo indicado en el oficio señalado en el antecedente, mediante el presente me permito indicar lo siguiente:

La Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, no posee ningún antecedente del "Proyecto Planta Carmelita de Colliguay". Adjunto a su oficio sólo venía un Informe de la CONAF respecto a tala de árboles.

Por lo tanto, no es posible realizar el análisis de "*los efectos del proyecto en cuerpos de agua, quebradas y en el estero Puangue*" que nos solicita.

Sin desmedro de lo anterior, informo a Ud. que en la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso se recibió una denuncia de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilpué por la eventual afectación a cauces naturales a causa del mismo proyecto. Dicha denuncia fue derivada a la Dirección General de Aguas, mediante el ORD. DOH RV N° 123, de fecha 11/02/2025, que se adjunta para su conocimiento. Ello, en atención a que es la Dirección General de Aguas la que posee atribuciones para fiscalizar intervenciones en cauces naturales.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

MCF/MVS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: agricam@congreso.cl
- Honorable Diputado Sr. Jorge Rathgeb Schifferli: jorge.rathgeb@congreso.cl
- Directora Nacional de Obras Hidráulicas.
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico.
- Oficina Partes DOH.

Proceso N°18875322/

